



BUIN, 24 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3805 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.425, de fecha 10 de noviembre de 2023, ingresada por Patricia Zúñiga González, Jefa de Recursos y Mendicancia-Fundación Las Rosas, para realizar Colecta Anual en diversos sectores de la comuna.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la colecta.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Fundación Las Rosas, para realizar Colecta Anual, los días viernes 01, sábado 02 y domingo 03 de diciembre de 2023, campaña se realizará en diversos sectores de la comuna; de acuerdo a lo informado por Patricia Zúñiga González, Jefa de Recursos y Mendicancia-Fundación Las Rosas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde